SILOH
S.A.S

ENTREGA Y/O REPOSICIÒN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÒN PERSONAL

Nombre del colaborador: Andrea F. Quintero perez.

Cargo: SISO

ELEMENTO ENTREGADO	UND	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	QUIEN ENTREGA	FIRMA	QUIEN RECIBE	FIRMA
Mascarilla N95	1		12/Feb/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Mascarilla N95	1		9/Abr/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Mascarilla N95,	1		23/Abr/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Prot. Auclit. inserción	1		15/May/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Mascarilla N95	1		29/May/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Mascarilla N95	1		11/Jun/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea
Mascarilla N95	1		3/Jul/25	Andrea	Andrea	Andrea	Andrea

"En aplicación de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, artículos 122, 123, y 124, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección personal

a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b - Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

d - Se hace entrega de manual de elementos de protección personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.

Decreto 1295 de 1994, artículo 91. Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido."

Observaciones y/o Recomendaciones:	

Scanned with CamScanner

SILOH
S.A.S

ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre del colaborador: Ines Florez.

Cargo: Residente Interventoria

ELEMENTO ENTREGADO	UND	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REPOSICIÓN	QUIEN ENTREGA	FIRMA	QUIEN RECIBE	FIRMA
Mascarilla N95	1	25/jun/25		Andrea	Andrea	"	"
prot. Audit. insercion.	1	25/jun/25		Andrea	Andrea	"	"
Casco	1	25/jun/25		Andrea	Andrea	"	"
Gafas	1	25/jun/25		Andrea	Andrea	"	"
Mascarilla N95	1		03/jul/25	Andrea	Andrea		

"En aplicacion de lo dispuesto en Ley 9 de 1979, articulos 122, 123, y 124, sobre disposiciones minimas de seguridad y salud relativas a la utilizacion por los trabajadores de equipos de proteccion personal:
a - Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
b - Colocar el equipo de protección individual despues de su utilización en el lugar indicado para ello.
c - Informar al Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier defecto, anomalia o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.
d - Se hace entrega de manual de elementos de proteccion personal para su conocimiento, donde en caso deterioro, Actualización o perdida informar al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo para su reposición.
Decreto 1295 de 1994, articulo 91: Establece la obligatoriedad del uso de los Elementos de Protección Personal. El no uso de los mismos puede ser causal de despido."

Observaciones y/o Recomendaciones:	

Scanned with CamScanner